

Caso Mohamed Vs. Argentina

Cumplimiento total:

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia indicadas en el párrafo 155 de la misma.
2. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 171 y 177 de la Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y por el reintegro de costas y gastos.

Supervisión concluida:

3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar al señor Oscar Alberto Mohamed el derecho de recurrir del fallo condenatorio emitido por la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 22 de febrero de 1995, de conformidad con los parámetros convencionales establecidos en el artículo 8.2.h de la Convención Americana.
4. Adoptar las medidas necesarias para que los efectos jurídicos de la sentencia condenatoria emitida por la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional el 22 de febrero de 1995, y en especial su registro de antecedentes, queden en suspenso hasta que se emita una decisión de fondo garantizando el derecho del señor Oscar Alberto Mohamed a recurrir del fallo condenatorio.